

JUEVES, 12 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 49

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-3150 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 177/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000177/2014 a instancia de Ángel Pérez Fernández frente a Polaver de Hostelería, S.L, La Pulpería de Torrelavega 2013, S. L. y La Pulpería de Torrelavega 2013, S. L., en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha (6-02-2015), fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Estimo la demanda formulada por don Ángel Pérez Fernández frente a las empresas Polaver de Hostelería, S.L (Cafetería La Verde) y La Pulpería de Torrelavega 2013, S.L, y en consecuencia, debo condenar y condeno, solidariamente, a las empresas demandadas a abonar al actor la suma 1.019,46 €, incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Polaver de Hostelería, S. L. (Cafetería La Verde) y La Pulpería de Torrelavega 2013, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2015/3150

CVE-2015-3147